



Ayuntamiento de Lardero

D. ALBERTO CALVO BLANCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA).

CERTIFICA:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó entre otros el acuerdo que copiado literalmente dice:

“3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS: “REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO LOS ALMENDROS.” (EXP. 4048/2023)

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Junta de Gobierno Local entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de: “Reparación de cubierta de la escuela infantil primer ciclo Los Almendros”

Vistos:

- *El proyecto redactado el proyecto de obras redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Alfonso Aquilino Ibáñez Escudero, con fecha octubre de 2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2023, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- *La retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.609, por importe de 147.381,71 euros, que supone el presupuesto base de licitación del contrato de obra a tramitar.*
- *Los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.*
- *El informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.*
- *El informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.*
- *El órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de*





Ayuntamiento de Lardero

Contratos del Sector Público (LCSP), es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento (Por Delegación de la Alcaldía mediante Decreto de 20/6/2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 127 de 29/6/2023).

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de las obras de: "Reparación de cubierta de la escuela infantil primer ciclo Los Almendros", por importe de: CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (121.803,07 €), correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir la cantidad de: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.578,64 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un presupuesto base de licitación de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCEHNTA Y UN EUROS CON SENTENTA Y UN CÉNTIMOS (147.381,71 €) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.*

TERCERO.- *Aprobar el gasto por importe de 147.381,71 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.609 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.*

CUARTO.- *Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (Artículo 159.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). "*

Para que conste y surta sus efectos expido la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en la villa de Lardero, firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

VºBº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO





Ayuntamiento de Lardero

Fdo.: Isabel Barceló Martínez

Fdo.: Alberto Calvo Blanco

